



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Bignon N° 236 - Tel. 4452640

RESISTENCIA,

DICTAMEN N°

16 DIC 2025

288

Ref.: E29-2025-40145-Ae. L.P. N° 02/25. Obra: "SUSTITUCIÓN DEL EDIFICIO ESCOLAR" en la E.F.P. N° 14 de la localidad de Las Breñas, departamento 9 de Julio de la Provincia del Chaco en el marco del Programa 39, Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica, INET".
(DEC-2025-1104-APP-CHACO).

// - CALIA DE ESTADO

AI

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VUELVA el presente expediente que consta de **noventa y nueve (99) e-partes**, excluida la presente, haciéndose saber que, de las constancias obrantes, surge que se han cumplido todos los plazos que prevé el ordenamiento legal aplicable, y que se ha dado suficiente publicidad del llamado a licitación para garantizar la máxima concurrencia de oferentes y el debido proceso administrativo, conforme constancias obrantes a e-partes 67, publicación en el Boletín Provincial y la Publicación en los Diarios a e-parte 68.

A e- parte 3, se agrega RESOL-2025-427-APN-SE#MCH de asignación de fondos referente al "Convenio Infraestructura Educativa ETP Programa N° 39 - Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica" Ejercicio 2025.

A e-parte 31, obra Dictamen N°049/25 del Dr. Ángel E. Aguirre Hayes.

A e-parte 33, se agrega Intervención de Contaduría General de la Provincia del Chaco la cual entiende que "... a esta instancia del trámite no existen observaciones técnicas legales que realizar al proyecto en cuestión, por lo que se sugiere se prosigan con los autos en un todo de acuerdo lo establece la normativa vigente en la materia..."

A e-parte 35, se agrega intervención de la Fiscalía de Estado de la Provincia conforme Providencia N°0038/25.

A e-parte 37, obra Providencia N°273/25 de Asesoría General de Gobierno.

A e-parte 49, interviene la directora de la Unidad de Planificación Sectorial Tec. Susana Rita Junco, informando la Categoría Programática y dejando sin efecto la Categoría Programática otorgada en e-parte 25.

A e-parte 56, obra DEC-2025-1104-APP-CHACO en el cual se aprueba la Memoria Descriptiva, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Plan de Trabajo y Curva de Inversiones, Cómputo y Presupuesto, Documentación Gráfica (Planos) y Presupuesto Oficial.

A e-parte 87, obra Acta de Apertura N°218 de fecha 29 de agosto de 2025.

A e-parte 92, se agrega Dictamen de Preadjudicación N°02/2025 del que surge que "... efectuado el detenido análisis de todos los aspectos consignados precedentemente, esta comisión recomienda pre adjudicar, para la obra "construcción del edificio escolar E.F.P. N°14 Las Breñas, para el oferente 15: ROTH CONSTRUCCIONES DE JUAN JOSÉ ROTH, POR UN MONTO DE OBRA: PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN CON DIECISIETE CENTAVOS. (1.366.247.981,17), ASIMISMO TODA LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA Y DICHO DICTAMEN ESTARÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DE LA REPARTICIÓN NACIONAL INTERVINIENTE "INET - PROGRAMA 39- INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA FORMACIÓN TECNOLÓGICA.

A e-parte 93, en base a la documentación presentada se otorga la no objeción a la contratación de la obra a la empresa ROTH CONSTRUCCIONES DE JUAN JOSÉ ROTH CUIT 20-17164026-2, con el monto de contrato de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 17/100 (\$1.366.247.981,17) debiendo reconocer como diferencia entre apto - contrato la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DIECIOCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 10/100 (\$782.018.059,10), ampliando la DI-2023-1296-APN-INET#M.

Se recuerda que la Ley N° 1092-A, establece: ... "la responsabilidad propia de la Administración Superior de cada jurisdicción de implantar un eficaz y eficiente sistema propio de control de legalidad, financiero y de gestión sobre sus

operaciones, compatible con las normas constitucionales y legales vigentes al respecto...".

Por lo que, deberá continuar el trámite en un todo conforme lo regulado en el plexo normativo aplicable al presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M. CHACCO 408 7° 557 1° A
M. PEDERNALES 88 - 8° 763
B. N. 1° 000 812